



Honorable Concejo Municipal de Yumbo
Nit. 805.009.462-0

100-25

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
PLAN DE AUDITORIA
MECI- SGC: 2014**

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO



Ejerciendo el Control Político con Calidad

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

N.º. 805.009.462-0

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA MECI-SGC 2014

Yumbo, Febrero 17 de 2014

MARCO NORMATIVO

La constitución política en 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del estado y de sus principios.

El artículo 209 de la Constitución Política a su vez, incorporo el Control Interno como un soporte fundamental orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del estado.

Diez años después de la expedición de la ley 87 de 1993 en desarrollo del citado artículo, y al hacer un balance sobre los niveles de eficacia, eficiencia e integridad de las entidades públicas, así como sobre el grado de cumplimiento de sus objetivos, se concluye que este aun no alcanza el estado de desarrollo esperado y la efectividad como soporte de una eficaz y transparente función administrativa del estado.

Como consecuencia de ello, no se han satisfecho las expectativas de su contribución al logro de los objetivos funcionales y sociales, persistiendo la necesidad de fortalecer el control interno para hacer del Estado un modelo de probidad y eficacia administrativa, como base fundamental para el cumplimiento de su función social.

La Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades u organismos del estado.

La Ley 489 de 1998 dispuso la creación del sistema de control interno.

Con el fin de buscar mayor eficacia el Departamento de Administración de la Función Pública promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa acogida por el gobierno nacional expidiendo el Decreto 1599 del 2005 por el cual se adopta el MECI-1000-2005.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Es hoy día muy importante que las organizaciones públicas sean conscientes de la necesidad de un cambio estratégico el cual debe estar orientado hacia **clientes y usuarios**.

En consecuencia el congreso de la república expidió el 30 de diciembre de 2003 la Ley, mediante la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva y en otras identidades prestadoras de servicio, permitiendo evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación del servicio.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 4110 del 09 de diciembre de 2004, mediante la cual reglamenta la Ley 872 de 2003 y **Adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000:2004**, mediante la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de Gestión de Calidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Gobierno Nacional comprometido con el mejoramiento continuo expide **el Decreto No. 4485 de 18 de noviembre de 2009**, por medio de la cual se adopta la actualización de la norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública, NTCGP1000 versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme a la artículo 2 de la Ley 872 de 2003.

El Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 872 de 2003, decreto 4110 de 2004, decreto 3622 de 2005 y el acuerdo **No. 014 del 08 de Agosto de 2008, por el cual se establece la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad** en la administración central y los institutos descentralizados del municipio de Yumbo.

El plazo obligatorio para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las entidades del orden municipal es hasta el 31 de diciembre de 2011.

FINALIDAD

Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para la implementación y mantenimiento de los Modelos MECI-SGC.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación de los sistemas MECI Y SGC, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el

Ejerciendo el Control Político con Calidad

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad

Su propósito es hacer recomendaciones a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas, proyectos y procesos, así como irregularidades y errores presentados en la operación de la entidad, sugiriendo las acciones de mejoramiento correspondientes.

CAMPO DE APLICACIÓN:

Verificar la adherencia de la entidad a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.

Evaluar y monitorear el desempeño de los sistemas gerenciales de la entidad. Evaluando el logro de los objetivos misionales.

Verificar también las actividades relativas al proceso de gestión de la entidad, con el fin de determinar el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles que se realizan, los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los servicios entregados a la ciudadanía.

El programa anual de auditoría que el Concejo Municipal llevará a cabo permitirá realizar auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia el propósito específico el cual es el cumplimiento de los objetivos y su contribución a los fines esenciales del estado.

Estas auditorías se realizarán integralmente **MECI-SGC**, lo que permitirá tener una visión más amplia de la eficiencia y eficacias de los procesos y también evaluar el desempeño en términos de calidad y satisfacción social.

ESTRUCTURA DE AUDITORIA A APLICAR.

Objetivo General.

Realizar recomendaciones, imparciales a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas, proyectos y procesos, identificando irregularidades y errores presentados en las actividades de la entidad

Ejerciendo el Control Político con Calidad

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com*



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

apoyando a Secretaría General y Presidencia en la toma de decisiones necesarias para corregir los errores, sugiriendo acciones de mejoramiento que correspondan.

Objetivos específicos

- Analizar debilidades y fortalezas de cada uno de los procesos para formular recomendaciones de ajuste o mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios validos., y servir de apoyo a Secretaría General y Presidencia en la toma de decisiones a fin de poder obtener los resultados esperados.
- Determinar el grado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la Organización con los requisitos especificados en la Norma NTCGP1000:2009 y MECI 1000:2005
- Evaluar la Capacidad del Sistema de Gestión de Calidad para asegurara el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales y reglamentarios.
- Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad para lograr los objetivos especificados.
- Verificar el cumplimiento de la visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas
- Evaluar cómo se documenta, se implementa y se mantiene el Modelo Estándar de Control Interno su eficacia, eficiencia y efectividad.

PROCESOS

1. Estratégicos

1.1 Direccionamiento Estratégico Institucional

1.2 Control

1.3 Comunicación y Divulgación Publica

2. Misionales

2.1 Procesos de Acuerdos

2.2 Proceso de Control Político

3. de apoyo

3.1 Proceso de Gestión Administrativa y de Talento Humano

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

3.2 Proceso: Gestión Documental y de Archivo

3.3 Proceso: Gestión de Recursos Físicos

4. GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.1 proceso: Gestión Presupuestal

4.2 Proceso: Gestión de Tesorería

4.3 Proceso Contable

Elaborado por: **Carlos Samuel Arellano Castañeda**
Control Interno (e)

Aprobado por: Dra. **Guillermina Becerra Caicedo**
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com